

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/AJA/006/2023
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

En el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, siendo las 10:05 horas del día 11 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de usos múltiples planta alta de palacio municipal de Ajacuba los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 45 y 46 de su Reglamento, 33 fracción I, 34 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el portal de transparencia de la convocante <http://www.municipioajacuba.gob.mx/LICITACION/MENU.html>, se proceden a hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Se informa, que en representación del presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Francisco L. Basurto Acosta se encuentra la Lic. Asela Uribe Mociño.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

SICOSA – Ing. Christopher Williams Rubio Banda.

¿La convocante puede autorizar la garantía de este procedimiento por medio de FIANZA otorgada por instrucción de fianzas o autoridad autorizada para expedirla?

R. Debe de ser cheque certificado conforme lo establecen las bases de la presente licitación.

GRUPO ARCODEM – Arq. Joana Itzel Silva Flores

1. La lampara es en una sola pieza y brazo.

R. La adquisición de la primera partida incluye también la adquisición del brazo. Es en total brazo, cable y lampara. Siendo 500 luminarias y 250 brazos

2. La luminaria está fabricada bajo normativa y certificada es admitida dentro del proceso de Licitación. **R. Como mínimo debe de cumplir con lo básico enlistado en las bases, más lo que incluya como licitante dentro de la propuesta.**

3. Cumpliendo con las especificaciones y apegándonos a las bases, ¿se nos permite concursar con foco, como un conjunto de poste punta de farol?

R. Se pide la propuesta sea con modulo LED para la partida 2

AAIN JS DE CV – Ing. Jorge Sánchez Rivera

1. Referente al anexo 1, en la licitación previa a la actual, se había autorizado que la capacidad de la luminaria puede ser de 50W, siempre y cuando tenga una buena eficiencia lumínica, con la finalidad de efficientar el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público, ¿en esta licitación se puede presentar como propuesta técnica una luminaria de 50 watts? R. Se pide se apeguen a las bases
2. ¿Cuál debe de ser la eficiencia lumínica, es decir, cuantos lúmenes por w, como mínimo debe tener la luminaria? R. Sabemos que, dependiendo la característica de nuestro panel, el mínimo es 110 lm/w. Siendo así no menos a los 110 lm/w que maneja las bases
3. ¿Con la finalidad de efficientar el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público la luminaria debe de contener constancia de PAESE? R. Si, debe de contar con él
4. ¿Las características técnicas y eléctricas de la luminaria deben de estar grabadas en laser en la carcasa de la luminaria o pueden ser descritas con una etiqueta adherible? R. Deben ser grabadas con láser en la carcasa
5. ¿Qué datos o características técnicas y eléctricas debe contener la luminaria en la carcasa? R. la eficiencia lumínica, el DC de salida y AC de entrada, capacidad, potencia, entre más información propia de la luminaria.
6. ¿La luminaria puede tener la base para la fotocelda integrada? R. Si puede
7. ¿La temperatura de color puede ser de 6500 k? R. Si
8. ¿La sujeción de la luminaria al brazo puede ser fija? R. Si puede ser fija
9. ¿El artefacto lumínico para el farol de los postes metálicos de la partida 2 puede o debe ser un módulo LED tipo SMD? R. Si, debe ser modulo LED
10. ¿El módulo LED para los faroles de la partida 2 puede ser de 40W con eficiencia lumínica de 130lumenes/watt? R. En cuanto a los Watts nos sujetamos a las bases y conforme a los lúmenes serían los 130

11. ¿Se deben presentar muestras físicas de la luminaria de la partida 1 y del módulo de la partida 2 para el farol o punta de poste junto con la propuesta técnica y económica?

R. Si, se deben de presentar

12. La luminaria que se va a utilizar en lugares en donde nunca ha habido luminaria o donde se va a remplazar alguna existente por una nueva.

R. Son 250 brazos y 500 luminarias referentes a la partida 1. Con características del brazo siguientes: Cedula 30, galvanizado, con dobles, de 1.1 a 1.2m de largo, de 2", con patín de solera.

13. Conforme al Anexo 1, referente a la NOM-031 debe ser la vigente.



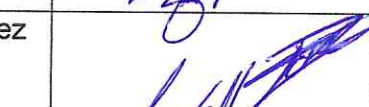


R. Si, debe ser la vigente

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que. Al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



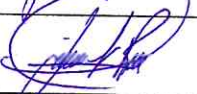
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:08 horas del mismo día de su inicio, firmando para la constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
 DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Secretaria General Municipal / Presidente del comité (En representación del Presidente del Comité)	Lic. Asela Uribe Mociño	
Tesorera Municipal/ Secretaria técnica del comité	Ing. Jazmín Mociño Morales	
Área Solicitante/ Director de Servicios Públicos	Lic. José Luis Sánchez Becerra	
Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Lic. Laura Xóchitl Mociño Hernández	
Representante de la Asamblea	C. Rosa Arel Cerón Alvarado	 C. Rosa Alvarado Rosa Arel

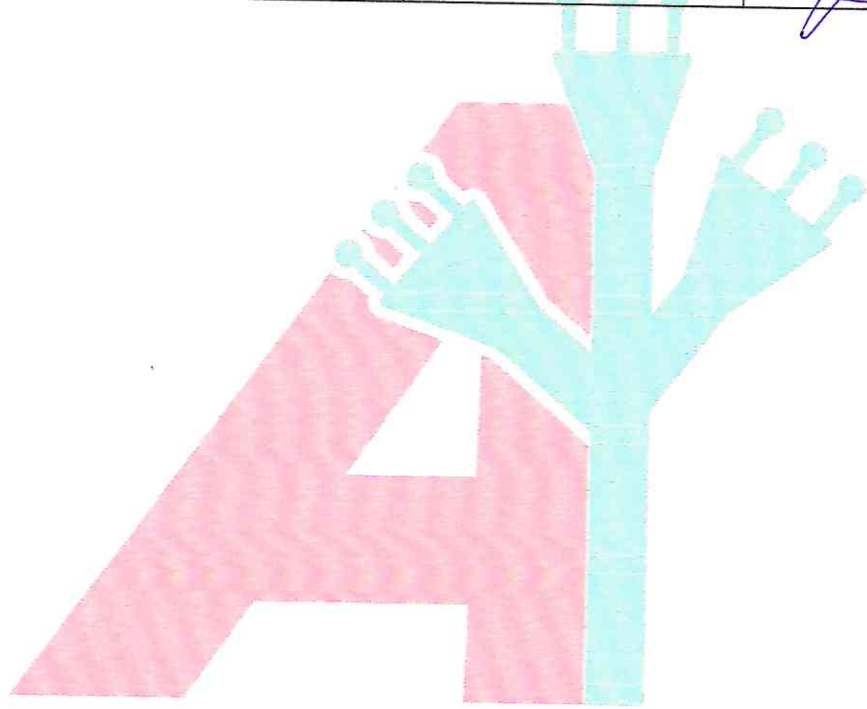


AJACUBA SOMOS TODOS!
M. Ayuntamiento 2020-2024

Representante de la Secretaria de Contraloría.		
Licitante:	SICOSA - Ing. Christopher Williams Rubio Banda.	
Licitante:	GRUPO ARCODEM - Arq. Joana Itzel Silva Flores	
Licitante:	AAIN JS DE CV - Ing. Jorge Sánchez Rivera	







AJACUBA, HIDALGO A 09 DE AGOSTO DE 2023.

DEPENDENCIA: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ASUNTO: - EL QUE SE INDICA

ING. JAZMIN MOCIÑO MORALES

**SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE
HIDALGO**

PRESENTE

El que suscribe el C. Francisco Basurto Acosta Presidente Municipal Constitucional de Ajacuba y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo; hago de su conocimiento que para la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Publica No. LPN/AJA/006/2023 a celebrarse el viernes 11 de junio a las 10:00 AM. por motivos de agenda no me podre presentar, designando en mi representación a la **C. Asela Uribe Mociño**, Secretaria General Municipal.

Por la atención brindada al presente me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. FRANCISCO BASURTO ACOSTA

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL
MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO**

C.C.P. ARCHIVO

Recibi
10/08/23
Ing. Jazmin Mociño